TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Motenondeha
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Dirección: Avda. Mcal. López N° 3333 esq. Dr. Weiss
Tel: 595 21 6163194/3225

Dirección General de Administración y Finanzas

Acta de Recepción de Bienes/Servicios N°302/2022

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01/04/2022 en el Ministerio de Industria y Comercio, en la Dependencia de, Departamento de Bienes Patrimoniales se procede a labrar acta de recepción de bienes / servicios realizado, adjudicado a la empresa: BIGBOX SRL generado del proceso licitatorio realizado bajo la modalidad de LCO del Contrato N° 20/2019 - CONTRATO DE SERVICIO DE GUARDA, ADMINISTRACION Y GESTION DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES ID N°364235, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

N°	N° de Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	180	M2	Servicio de almacenamiento de muebles y/o equipos.Almacenaje de Bienes de uso de Depósito (Muebles y Equipos Informáticos)	43.900	7.902.000
2	3	198	M2	Servicio de almacenamiento de muebles y/o equipos.Almacenaje de Bienes de uso a la intemperie (vehiculos, camionetas)	33.900	6.712.200
Son Guaraníes				**Catorce millones seiscientos catorce mil doscientos.**		**14.614.200**

Código patrimonial: No aplica

Observación

Empresa Adjudicada	
BIGBOX SRL	
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	
N° 302/2022	01/04/2022
VINCULADO A LA FACTURA	
001-001 0004625	26/05/22

Proveedor: VÍCTOR FERNÁNDEZ Big Box S.R.L.

Recibido por: ALDO ROLÓN ÚLDERA
Departamento de Bienes Patrimoniales
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Verificado por: SEBASTIÁN BENÍTEZ PALMA
Jefe Interino
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio

Directora y Responsable: Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrán carácter de DD.JJ. quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.